Página 1 de 11 1571154172	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- DIRAN

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2025.

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No PN DIRAN N° 02-7-10070-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2025**	**Hasta**	**31/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-152482-DIRAN de fecha 10/12/2024, el señor intendente Fermín Romero Esquivel, Jefe Grupo Contratos (e), notifica como supervisor del contrato PN DIRAN 02-7-10070-24 al señor mayor Jefferson Smith Guzmán Ortega, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP) (E).

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-152581-DIRAN de fecha 10/12/2024, el señor intendente Fermín Romero Esquivel, Jefe Grupo Contratos (e), notifica el inicio del contrato PN DIRAN 02-7-10070-24 al señor mayor Jefferson Smith Guzmán Ortega, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP) (E).

- El día 26/12/2024, mediante correo electrónico institucional sin número / SURAN-AVIPO-GRMAP–38.1, se informa que a partir del 26/12/2024, estará encargado como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), el señor mayor Jhon Freyser Rodríguez Audor.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** los primeros 05 de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. El presente documento corresponde al primer informe de supervisión de la ejecución del contrato, el cual será publicado en la plataforma secop II, informe de supervisión del mes diciembre o del periodo comprendido entre el 04/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 01 mediante comunicado oficial GS-2025-00057-DIRAN.

2. Informe de supervisión del mes enero 2025 o del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 02, mediante comunicado oficial GS-2025-DIRAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	DIRAN No. 02-7-10070-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"
Contratista	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS
Representante legal	ELKIN DARIO GONZALEZ SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($1.177.346.095,16) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.
Valor adiciones del **contrato u orden de compra**	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($1.177.346.095,16) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de 2024. NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor director de Antinarcóticos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de diciembre del 2024.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre del 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA

1571154172

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 09/01/2025, mediante comunicado oficial GS-2025-003634-DIRAN, de asunto "*informando reserva presupuestal contrato PN DIRAN 02-7-10070-24*" suscrito por el señor teniente coronel Juan Pablo Ronderos Botero, Jefe Área Operación Aeronáutica y en atención al comunicado oficial GS-2024-038785-DILOF de fecha 12/12/2024 de asunto *"solicitud presentación informe de causas asociadas a la constitución de reservas presupuestales o de pasivos exigibles por vigencia expirada"*, le informa a la Dirección de Antinarcóticos la situación actual del contrato PN DIRÁN N° 02-7-10070-24 cuyo objeto es *"SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS."*, dentro del cual se indica que la reserva ocasionada al contrato en mención se debió a temas de disponibilidad de recursos por parte de la entidad y no por ausencia de la presentación de las facturas y demás documentaciones requeridas para realizar el pago contemplado dentro del marco contractual.

- El día 20/01/2025, mediante correo electrónico No. 013 / AROPA-GRMAP, suscrito por el señor mayor Jefferson Smith Guzmán Ortega, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E), se le solicitó al señor Elkin D. González, Country Manager Globalsat Colombia, el cumplimiento del anexo Nro. 2 *"especificaciones técnicas mínimas requeridas de obligatorio cumplimiento en su ítem Nro. 8 REPORTES DE CONSUMO"*.

- El día 20/01/2025, mediante correo electrónico suscrito por el señor Sidnei M. Skinner H, Tender Analist de Globalsat Colombia, informa que los reportes de consumo se encuentran en trámite ante Honeywell y será remitido a más tardar el día jueves 23 de enero del 2025. Adicionalmente, informa que con el propósito de cumplir a cabalidad con los tiempos establecidos en el contrato, están trabajando en la automatización del envío mensual del reporte de consumo. Actualmente se encuentra en fase de pruebas, la cual se espera finalice pronto, asegurando así que no se presenten retrasos en el futuro.

- El día 24/01/2025, mediante correo electrónico suscrito por el señor Sidnei M. Skinner H, Tender Analist de Globalsat Colombia, adjunta reporte de consumo, en el que se indica que en este caso en particular, el reporte no incluye los minutos de voz, teniendo en cuenta que que iridium ha tenido retrasos en el envío de los CDR y por tal motivo el reporte no está completo. Indica compromiso de que el reporte de voz correspondiente al mes de diciembre del 2024, se adjuntará dentro del reporte de enero 2025.

- Se realiza la verificación al cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), mediante la planilla de pago número 82806266 del 23/12/2024 y certificación sin número de fecha 20/01/2025 firmada por la señora Ingrit Liliana Jiménez Silva revisor fiscal Globalsat Colombia telecomunicaciones SAS.

1571154172

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLE
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	CUMPLE
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	CUMPLE
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Pagos mediante planillas 82806266 del 23/12/2024.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLE
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLE
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	CUMPLE
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
Restituir a DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	CUMPLE
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula,	SI	CUMPLE

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación		
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	CUMPLE
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.	SI	CUMPLE
El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	SI	CUMPLE
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	CUMPLE
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. DECIMA TERCERA - DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL: Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA	SI	CUMPLE

1571154172

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. Vigencia y disponibilidad del servicio: El servicio de voz y datos satelitales estará en servicio durante doce (12) meses, a partir de la finalización del servicio contratado en la vigencia anterior.	SI	CUMPLE
2. Activación del servicio: La activación del servicio de voz y datos satelitales, se efectuará sobre las SIM CARD's actualmente instaladas en los equipos SKY CONNECT de las aeronaves o actuales equipos base y/o móviles satelitales, o sobre aquellas SIM CARD's nuevas que se requiera deba proveer el contratista para este efecto, previa coordinación con el supervisor del contrato. En los casos en que sea requerido el cambio de cualquier SIM CARD (por daños, pérdidas, funcionamiento deficiente, etc.), el contratista suministrará sin costo adicional una nueva SIM CARD para su reemplazo y su activación se hará en forma inmediata, sin que se generen costos adicionales para el contratante por este concepto.	SI	CUMPLE
3. Cantidad de aeronaves El servicio de voz y datos satelitales debe proporcionar comunicación telefónica satelital e información de datos de posicionamiento para sesenta y ocho (68) equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional, instalados en aeronaves al servicio de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.	SI	CUMPLE
4. Cantidad unidades satelitales base y/o móviles: Tres (3) SIM CARD con servicio de voz satelital que se puedan implementar tanto en equipos satelitales base y/o móviles del Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP).	SI	CUMPLE
5. Cobertura del servicio de voz y datos satelital: El servicio de voz y datos satelitales debe suministrar cubrimiento tanto en el territorio nacional, como internacional.	SI	CUMPLE
6. Planes de datos (mensajes de posición) satelitales – Aeronaves: Proveer reportes de datos de posición para cada uno de los sesenta y ocho (68) equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional, cuyas matrículas de las aeronaves en las que sean instalados, serán informadas al contratista previamente para su correspondiente gestión y configuración, para que puedan ser visualizadas en los equipos de cómputo que posee el Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Los mensajes de posición satelital deberán cubrir como mínimo 19000 horas de reportes de datos de posición cada tres (3) minutos, equivalentes a un paquete general de 380.000 reportes de datos de posición al año, consumibles por cualquiera de los 68 equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional.	SI	CUMPLE

1571154172

2. La Aviación Policial podrá configurar eventualmente el tiempo de cada uno de los reportes de datos de posición, en tiempos menores a tres (3) minutos, en las aeronaves o situaciones del servicio en las que se permita optimizar el consumo de paquete general de reportes de datos de posición. 3. Los reportes de datos de posición, se deben almacenar con respaldo en servidores del contratista, por un periodo mínimo de 20 años y cuyo almacenamiento y recuperación eventual, estarán exentos de costo. 4. Los reportes de datos de posición satelital, deben incluir información de posición, altura, velocidad y rumbo durante el vuelo de cada una de las aeronaves; así como la información de etiquetas de emergencia, bajo fuego y sitio de interés que eventualmente sean señalizadas.		
7. Planes de voz satelitales: El producto deberá contar con disponibilidad de 3000 minutos de voz satelital, para las sesenta y ocho (68) unidades satelitales SKY CONNECT y para las tres (3) SIM CARD de los equipos base y/o móviles satelitales, los cuales deben estar disponibles durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana en forma ininterrumpida durante la vigencia del paquete o hasta la finalización de los minutos. Es de anotar que el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica para el aprovechamiento de este servicio, estará a cargo del contratante	SI	CUMPLE
8. Reportes de consumo: El contratista se compromete a emitir durante los primeros 15 días de cada mes, un (1) reporte mensual de minutos de voz satelital y reportes de datos (mensajes de posición) satelitales utilizados, en el que se puedan apreciar los consumos individuales por aeronave y el total del mes, como sus acumulados a lo largo de la vigencia del paquete; con el fin de facilitar la oportuna administración, seguimiento y procura del correcto consumo del servicio por parte de la Aviación Policial - Policía Nacional.	SI	CUMPLE
9. Disponibilidad del servicio: Ante situaciones de fuerza mayor que se lleguen a presentar, el contratista se compromete a mantener la prestación de los servicios de voz y datos satelitales, hasta la culminación y renovación de la "vigencia y disponibilidad del servicio" contemplada en el ítem 1, incluso si se llega a superar la cantidad de reportes de posición y minutos de voz satelital adquiridos.	SI	CUMPLE
10. Certificación - Compatibilidad: El oferente debe anexar con la propuesta certificación del fabricante de los equipos SKY CONNECT aeronáuticos de referencia Nro. P/N 1616-050-03, P/N 1616-050-03A, 1616-050-04A, P/N 1616-450-01A y TRACKER III ADVANCE, en la cual haga constar que el servicio proporcionado de voz y datos, es compatible con los modelos de equipos antes mencionados, los cuales son los que actualmente se encuentran instalados en las aeronaves de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE
11. Certificación – Respaldo prestación servicio: El oferente debe anexar con la propuesta, certificación emitida por parte de	SI	CUMPLE

la compañía fabricante de los equipos SKY CONNECT, en la que haga constar que el proponente cuenta con el respaldo y autorización para prestar el servicio de voz y datos satelitales a través de esta plataforma, durante los doce (12) meses a partir de la entrega y activación de las correspondientes SIM CARD's que proveerán el servicio.		
12. Certificación - Ministerio de Comunicaciones: El oferente debe anexar junto con la propuesta, copia del registro del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde certifique que se encuentra autorizado para proveer el servicio de comunicación satelital.	SI	CUMPLE
13. Soporte Técnico: El contratista proveerá soporte técnico remoto 7X24X4 (Durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana y atención dentro de las 4 horas de hecho el requerimiento) durante la vigencia del paquete, para efectos de activaciones, configuraciones y gestiones del paquete y servicio en general, de cada uno de los ítems relacionados en el presente documento. Los canales de comunicación para la atención de solicitudes de soporte por parte del contratante, serán establecidos entre el contratista y el supervisor del contrato, una vez se inicie la vigencia del paquete.	SI	CUMPLE
14. Compromiso de Reserva y Seguridad de la Información: El contratista presentará compromiso de reserva y seguridad sobre la información, que la Policía Nacional deba suministrarle con el fin de habilitar y configurar el servicio y consumo del paquete de voz y datos satelital, en los equipos que sean involucrados.	SI	CUMPLE
NORMATIVIDAD AMBIENTAL		
El contratista deberá contar con certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.	SI	CUMPLE
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Según lo informado por la empresa el reporte de consumo no fue posible enviarlo de manera completa por fallas con Iridium, por tal motivo no se recibe el reporte de manera completa, dejando la salvedad que en el próximo reporte se verá reflejado todos los consumos faltantes.

1571154172

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (58) días calendario desde que inició el plazo de inicio de la vigencia del servicio del contrato u orden de compra, restando (307) días calendario para que finalice el plazo del servicio el cual terminará el día 04/12/2025.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor total de la factura recibida de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el que se evidencia la entrega de la factura con el detalle de cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 3 de la misma ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

157115417

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es el caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
NOTA: El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 12223619655

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.177.346.095.16	100%
Valor total de las entregas	$1.177.346.095.16	100%
Valor total facturado	$1.177.346.095.16	100%
Valor facturado pendiente de pago	$1.177.346.095.16	100%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

$1.177.346.095.16/ $1.177.346.095.16*100 = 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

No aplica.

1571154172

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$1.177.346.095.16	17/12/2024	$1.177.346.095.16	FVGL945	$1.177.346.095.16	Pendiente pago	Pendiente pago

4.2 Entrada de Bienes: *No Aplica*

5. RECOMENDACIONES

El contrato hasta la fecha se está ejecutando de manera correcta y sin ninguna novedad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **JHON FREYSER RODRIGUEZ AUDOR.**
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial.
Supervisor Contrato No. **PN DIRAN N° 02-7-10070-24**
Correo electrónico: freys.rodriguez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 310 2042815.

1571154172

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION POLICIAL
GUAYMARAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SURAN-COAVI - 1.10

Bogotá D.C., 09 de enero de 2025

Señor coronel
CESAR YOVANY PINZON HIGUERA
Director De Antinarcóticos (E)
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM Edificio Antinarcóticos
Bogotá D.C

Asunto: informando reserva presupuestal contrato PN DIRAN 02-7-10070-24

En atención al comunicado oficial GS-2024-038785-DILOF de fecha 12/12/2024 de asunto "*solicitud presentación informe de causas asociadas a la constitución de reservas presupuestales o de pasivos exigibles por vigencia expirada"*; de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel la situación actual del contrato PN DIRÁN N° 02-7-10070-24 cuyo objeto es "*SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.*

CONTRATO PN DIRÁN N° 02-7-10070-24	
OBJETO	*SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	04 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	04 de diciembre de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	**Plazo de ejecución inicial**: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($1.177.346.095,16) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA.	La facturación fue tramitada en los tiempos establecidos pero no fue posible realizar el pago de las mismas por temas ajenos a la supervisión ya que el Gobierno Nacional no ha asignado PAC, motivo por el cual, no fue posible realizar los pagos correspondientes según lo establecido en el marco contractual dentro de la vigencia 2024.
ACCIONES DESPLEGADAS POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE CONSTITUCIÓN DE	**Acciones adelantadas:** • El día 12/12/2024, mediante correo electrónico No. 335 / SURAN-AVIPO-GRMAP-38, suscrito por el señor mayor Jefferson Smith Guzmán Ortega, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E), se

1571154172

RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA.	le solicitó al señor Elkin D. González, Country Manager Globalsat Colombia, allegue a la brevedad posible la documentación respectiva para pago del proceso contratcual PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24. • El día 13/12/2024, mediante correo electrónico suscrito por el señor Sidnei M. Skinner H, Tender Analist de Globalsat Colombia, envía factura proforma parsa su correspondiente validación. • El día 16/12/2024, mediante correo electrónico No. 347 / AVIPO-AROPA, suscrito por el señor mayor Jefferson Smith Guzmán Ortega, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E), se convocó al señor Elkin D. González, Country Manager Globalsat Colombia, a reunión que se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Teams a las 14:30 horas el día lunes 16 de diciembre de 2024 ; con el fin de realizar acta de inicio del proceso contractual en cumplimiento de los compromisos adquiridos. • El día 16/12/2024, mediante acta electronica número AC-2024-034426-DIRAN, *"QUE TRATA DE EL INCIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRÁN 02-7-10070-24 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA AVIACIÓN POLICIAL, DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL",* el señor supervisor del contrato realiza reunión con el señor representante legal de la empresa el señor Elkin Dario Gonzalez, con el fin de dar inicio al proceso contractual según lo estipulado dentro del "*ANEXO No. 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".* • El dia 23/12/2024, mediante comunicado oficial GS-2024-157608-DIRAN, de asunto "*solicitud reducción presupuestal*", el señor supervisor del contrato mayor Jhon Freyser Rodriguez Audor, solicita al señor ordenador del gasto "dando alcance a lo solicitado mediante Correo No. 2867 /DIRAN-PLANE del23/12/2024,de asunto "*SOLICITUD COMUNICADOS OFICIALES REDUCCION DE RECURSOS - PLAZO VENCIDO*", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar ordenar a quien corresponda, sea liberado el saldo que se relaciona en el siguiente cuadro,respecto a la asignación presupuestal inicialmente expedida para la adquisición de "*EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓNSATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DEANTINARCÓTICOS*", mediante certificación del plan de adquisiciones gastos de funcionamiento Nro.194 del20/08/2024 por un monto de mil doscientos millones de pesos moneda legal corriente ($ 1.200'000.000,oo), saldo a liberar ($22.653.904.84). • El día 24/12/2024, mediante comunicado oficial GS-2024-158447-DIRAN, de asunto *"relación facturación entrega Área Operación Aeronáutica"*, el señor supervisor del contrato mayor Jhon Freyser Rodriguez Audor, envía al señor intendente FERMÍN ROMERO ESQUIVEL, Jefe Grupo Contratos, la documentación correspondiente a la facturación de los procesos contractuales, dentro de los cuales se relaciona el contrato en mención y se anexa el correspondiente recibido a satisfacción.
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	$00,0

1571154172

VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	$1.177.346.095,16
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	0%
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	100%
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA	Se continuará realizando la verificación correspondiente al pago de las obligaciones adquiridas dentro del marco contractual. Una vez cancelado, se realizará los trámites correspondientes de liquidación del contrato.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Ronderos Botero
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Operacion Aeronautica
Cédula: 79939047
Dependencia: Area Operación Aeronautica
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: juan.ronderos@correo.policia.gov.co
9/01/2025 7:25:38 p. m.

Anexo: no

AUTOPISTA NORTE KILOMETRO 16, VIA GUAYMARAL
HANGAR I
Teléfono: 601 7159750 EXTENCION 31151
DIRAN.COAVI-GUA@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1571154172

Outlook

Solicitud cumplimiento ítem Nro. 8 "REPORTES DE CONSUMO" contrato PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24.

Desde DIRAN AVIPO-MAP <diran.avipo-map@policia.gov.co>
Fecha Lun 20/01/2025 7:54
Para Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>; luis.garcia@globalsat.com <luis.garcia@globalsat.com>
CC DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>; CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>; JESUS HERNAN SALINAS CASTRO <jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co>; JORGE DAVID PERDOMO MONTIEL <jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

Bogotá D. C., 20 de enero de 2025

Correo No. 013 / AROPA-GRMAP

Señores
GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.
Soluciones Satelitales Móviles
Ciudad. -

Cordial saludo.

Con el fin de realizar seguimiento y control de supervisión al contrato Nro. 02-7-10070-24 cuyo objeto es la adquisición del **"SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"**, de manera atenta y cordial me permito solicitar se dé cumplimiento del anexo Nro. 2 ***"especificaciones técnicas mínimas requeridas de obligatorio cumplimiento"*** en su ítem Nro. 8 que a la letra dice:

8. Reportes de consumo: El contratista se compromete a emitir durante los 15 primeros días de cada mes, un (1) reporte mensual de minutos de voz satelital y reportes de datos (mensajes de posición) satelitales utilizados, en el que se puedan apreciar los consumos individuales por aeronave y el total del mes, como sus acumulados a lo largo de la vigencia del paquete; con el fin de facilitar la oportuna administración, seguimiento y procura del correcto consumo del servicio por parte de la Aviación policial - Policía Nacional.

1571154172

8.	**Reportes de consumo:** El contratista se compromete a emitir durante los primeros 15 días de cada mes, un (1) reporte mensual de minutos de voz satelital y reportes de datos (mensajes de posición) satelitales utilizados, en el que se puedan apreciar los consumos individuales por aeronave y el total del mes, como sus acumulados a lo largo de la vigencia del paquete; con el fin de facilitar la oportuna administración, seguimiento y procura del correcto consumo del servicio por parte de la Aviación Policial - Policía Nacional.

Mayor
Jhon Freyser Rodriguez Audor
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E)
3212260460
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Monitoreo de Aviación Policial

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.avipo-map@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

Solicitud cumplimiento ítem Nro. 8 "REPORTES DE CONSUMO" contrato PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24.

Desde DIRAN AVIPO-MAP <diran.avipo-map@policia.gov.co>
Fecha Lun 20/01/2025 14:26
Para DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>; CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>; JESUS HERNAN SALINAS CASTRO <jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

Correo No. / AROPA-GRMAP

Bogotá D. C., 20 de enero de 2025

Dios y Patria, Policía Nacional, Buenas tardes

para conocimiento y mas fines pertinentes

Mayor
Jhon Freyser Rodriguez Audor
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E)
3212260460
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Monitoreo de Aviación Policial

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

1571154172

De: Sidnei M. Skinner <analista.licitaciones@globalsat.com.co>
Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 12:26
Para: DIRAN AVIPO-MAP <diran.avipo-map@policia.gov.co>
Cc: DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>; alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; CARLOS.GONZALEZ4207@CORREO.POLICIA.GOV.CO <CARLOS.GONZALEZ4207@CORREO.POLICIA.GOV.CO>; jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co <jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co>; jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co <jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co>; Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>
Asunto: RV: Solicitud cumplimiento ítem Nro. 8 "REPORTES DE CONSUMO" contrato PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24.

> No suele recibir correo electrónico de analista.licitaciones@globalsat.com.co. Por qué es esto importante

Buenos días, estimados,

Por este medio confirmo que el reporte de consumo se encuentra en trámite con Honeywell y será remitido, a más tardar, el jueves 23 de enero de 2025.

Adicionalmente, con el propósito de cumplir a cabalidad con los tiempos establecidos en el contrato, estamos trabajando en la automatización del envío mensual del reporte de consumo. Actualmente nos encontramos en fase de pruebas, la cual finalizará pronto, asegurando así que no se presenten retrasos en el futuro.

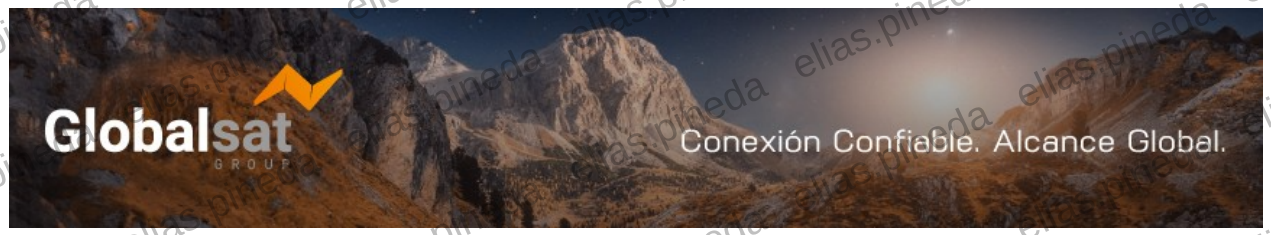
Agradecemos su comprensión y el tiempo brindado.

Cordialmente,

Sidnei M. Skinner H.
Tender Analyst
Globalsat Colombia

a. Calle 106 # 53-39, Of. 402, Bogotá DC 111111, Colombia
p. +57 (601) 744-1344 **| m.** +57 (302) 316-3617
e. analista.licitaciones@globalsat.com.co **| w.** globalsat.com.co

1571154172



This message may contain confidential, privileged and/or proprietary information of Globalsat Colombia and/or Globalsat Group LLC. Unauthorized review, use or distribution is strictly prohibited.

De: DIRAN AVIPO-MAP <diran.avipo-map@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 7:54
Para: Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>; Luis A. Garcia <luis.garcia@globalsat.com>
Cc: DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>; alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; CARLOS GONZALEZ BUITRAGO <CARLOS.GONZALEZ4207@CORREO.POLICIA.GOV.CO>; jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co <jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co>; jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co <jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co>
Asunto: Solicitud cumplimiento ítem Nro. 8 "REPORTES DE CONSUMO" contrato PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24.

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

Bogotá D. C., 20 de enero de 2025

Correo No. 013 / AROPA-GRMAP

Señores
GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.
Soluciones Satelitales Móviles
Ciudad. -

Cordial saludo.

Con el fin de realizar seguimiento y control de supervisión al contrato Nro. 02-7-10070-24 cuyo objeto es la adquisición del **"SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"**, de manera atenta y cordial me permito solicitar se dé cumplimiento del anexo Nro. 2 ***"especificaciones técnicas mínimas requeridas de obligatorio cumplimiento"*** en su ítem Nro. 8 que a la letra dice:

8. Reportes de consumo: El contratista se compromete a emitir durante los 15 primeros días de cada mes, un (1) reporte mensual de minutos de voz satelital y reportes de datos (mensajes de posición) satelitales utilizados, en el que se puedan apreciar los consumos

individuales por aeronave y el total del mes, como sus acumulados a lo largo de la vigencia del paquete; con el fin de facilitar la oportuna administración, seguimiento y procura del correcto consumo del servicio por parte de la Aviación policial - Policía Nacional.

8.	**Reportes de consumo:** El contratista se compromete a emitir durante los primeros 15 días de cada mes, un (1) reporte mensual de minutos de voz satelital y reportes de datos (mensajes de posición) satelitales utilizados, en el que se puedan apreciar los consumos individuales por aeronave y el total del mes, como sus acumulados a lo largo de la vigencia del paquete; con el fin de facilitar la oportuna administración, seguimiento y procura del correcto consumo del servicio por parte de la Aviación Policial - Policía Nacional.

Mayor
Jhon Freyser Rodriguez Audor
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E)
3212260460

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Monitoreo de Aviación Policial

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.avipo-map@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.avipo-map@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

elias.pineda

1571154172

Outlook

Fwd: Solicitud cumplimiento ítem Nro. 8 "REPORTES DE CONSUMO" contrato PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24.

Desde JESUS HERNAN SALINAS CASTRO <jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 04/02/2025 7:26
Para CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (677 KB)
Reporte de Consumo - Dec.xlsx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co**

Obtener Outlook para Android

From: DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>
Sent: Monday, January 27, 2025 8:22:23 AM
To: CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>; JESUS HERNAN SALINAS CASTRO <jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co>; JORGE DAVID PERDOMO MONTIEL <jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co>
Subject: RV: Solicitud cumplimiento ítem Nro. 8 "REPORTES DE CONSUMO" contrato PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24.

Mensaje de correo electrónico enviado por **daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co**

verificar los reportes enviados por la empresa Globalsat y realizar un análisis de como va el consumo en las aeronaves de la Policía Nacional, **Plazo miércoles 29/01/2025**

Atentamente.

1571154172

Mayor
Daniel Octavio Arboleda Aldana
Supervisor de Monitoreo Aeronáutico
3134291259
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Monitoreo de Aviación Policial

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: DIRAN AVIPO-MAP <diran.avipo-map@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de enero de 2025 11:16
Para: DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>
Asunto: Solicitud cumplimiento ítem Nro. 8 "REPORTES DE CONSUMO" contrato PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24.

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

Correo No. 36 / AROPA-GRMAP

Bogotá D. C., 24 de enero de 2025

Dios y Patria, Policía Nacional, Buenas tardes

para conocimiento

Atentamente.

1571154172

Mayor
Jhon Freyser Rodriguez Audor
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E)
3212260460
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Monitoreo de Aviación Policial

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No suele recibir correo electrónico de analista.licitaciones@globalsat.com.co. Por qué es esto importante

Buenos días Estimados

Adjunto reporte de consumo, en este caso particular, el reporte no incluye los minutos de voz, dado que Iridium ha tenido retrasos en el envío de los CDR y por tal motivo el reporte no está completo.

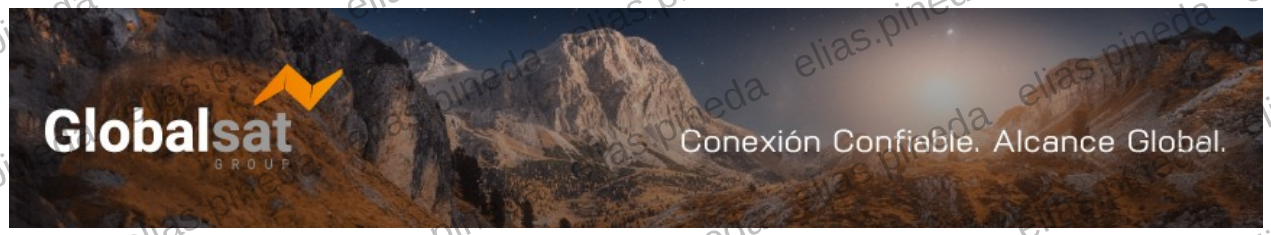
El reporte de Voz correspondiente al mes de diciembre 2024 será enviado junto con el reporte de enero 2025, de tal modo que no se pierda la continuidad.

Cordialmente,

Sidnei M. Skinner H.
Tender Analyst
Globalsat Colombia

a. Calle 106 # 53-39, Of. 402, Bogotá DC 111111, Colombia
p. +57 (601) 744-1344 **| m.** +57 (302) 316-3617
e. analista.licitaciones@globalsat.com.co **| w.** globalsat.com.co

1571154172



This message may contain confidential, privileged and/or proprietary information of Globalsat Colombia and/or Globalsat Group LLC. Unauthorized review, use or distribution is strictly prohibited.

De: Sidnei M. Skinner <analista.licitaciones@globalsat.com.co>
Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 12:26 p. m.
Para: DIRAN AVIPO-MAP <diran.avipo-map@policia.gov.co>
Cc: daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>; alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; CARLOS.GONZALEZ4207@CORREO.POLICIA.GOV.CO <CARLOS.GONZALEZ4207@CORREO.POLICIA.GOV.CO>; jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co <jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co>; jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co <jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co>; Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>
Asunto: RV: Solicitud cumplimiento ítem Nro. 8 "REPORTES DE CONSUMO" contrato PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24.

Buenos días, estimados,

Por este medio confirmo que el reporte de consumo se encuentra en trámite con Honeywell y será remitido, a más tardar, el jueves 23 de enero de 2025.

Adicionalmente, con el propósito de cumplir a cabalidad con los tiempos establecidos en el contrato, estamos trabajando en la automatización del envío mensual del reporte de consumo. Actualmente nos encontramos en fase de pruebas, la cual finalizará pronto, asegurando así que no se presenten retrasos en el futuro.

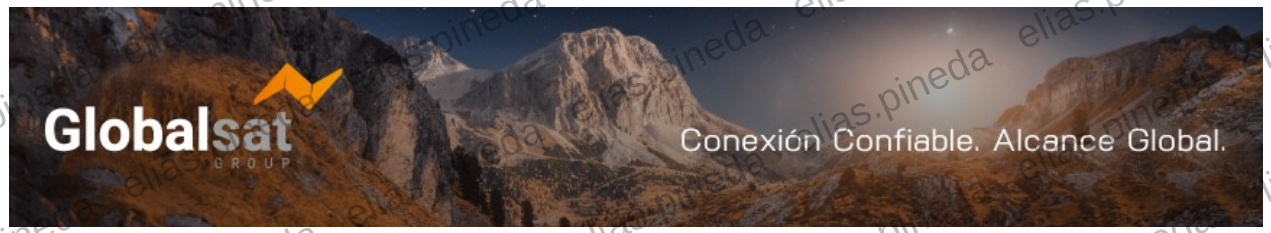
Agradecemos su comprensión y el tiempo brindado.

Cordialmente,

1571154172

Sidnei M. Skinner H.
Tender Analyst
Globalsat Colombia

a. Calle 106 # 53-39, Of. 402, Bogotá DC 111111, Colombia
p. +57 (601) 744-1344 **| m.** +57 (302) 316-3617
e. analista.licitaciones@globalsat.com.co **| w.** globalsat.com.co



This message may contain confidential, privileged and/or proprietary information of Globalsat Colombia and/or Globalsat Group LLC. Unauthorized review, use or distribution is strictly prohibited.

De: DIRAN AVIPO-MAP <diran.avipo-map@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 7:54
Para: Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>; Luis A. Garcia <luis.garcia@globalsat.com>
Cc: DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>; alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; CARLOS GONZALEZ BUITRAGO <CARLOS.GONZALEZ4207@CORREO.POLICIA.GOV.CO>; jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co <jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co>; jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co <jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co>
Asunto: Solicitud cumplimiento ítem Nro. 8 "REPORTES DE CONSUMO" contrato PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24.

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

Bogotá D. C., 20 de enero de 2025

Correo No. 013 / AROPA-GRMAP

Señores
GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.

1571154173

Soluciones Satelitales Móviles
Ciudad. -

Cordial saludo.

Con el fin de realizar seguimiento y control de supervisión al contrato Nro. 02-7-10070-24 cuyo objeto es la adquisición del **"SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"**, de manera atenta y cordial me permito solicitar se dé cumplimiento del anexo Nro. 2 ***"especificaciones técnicas mínimas requeridas de obligatorio cumplimiento"*** en su ítem Nro. 8 que a la letra dice:

8. Reportes de consumo: El contratista se compromete a emitir durante los 15 primeros días de cada mes, un (1) reporte mensual de minutos de voz satelital y reportes de datos (mensajes de posición) satelitales utilizados, en el que se puedan apreciar los consumos individuales por aeronave y el total del mes, como sus acumulados a lo largo de la vigencia del paquete; con el fin de facilitar la oportuna administración, seguimiento y procura del correcto consumo del servicio por parte de la Aviación policial - Policía Nacional.

8.	**Reportes de consumo:** El contratista se compromete a emitir durante los primeros 15 días de cada mes, un (1) reporte mensual de minutos de voz satelital y reportes de datos (mensajes de posición) satelitales utilizados, en el que se puedan apreciar los consumos individuales por aeronave y el total del mes, como sus acumulados a lo largo de la vigencia del paquete; con el fin de facilitar la oportuna administración, seguimiento y procura del correcto consumo del servicio por parte de la Aviación Policial - Policía Nacional.

Mayor
Jhon Freyser Rodriguez Audor
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E)
3212260460
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Monitoreo de Aviación Policial

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.avipo-map@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.avipo-map@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

1571154172

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

elias.pineda

Globalsat COLOMBIA

EL SUSCRITO

Revisor Fiscal

GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS
NIT: 900.656.852-9

Certifica que:

- *La empresa aquí relacionada con respecto a personal, ha dado cumplimiento oportuno al pago de salarios y ha cancelado las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (AFP, EPS, ARL) y parafiscales de manera oportuna, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007; de los seis (06) últimos meses anteriores a la presentación de este documento.*
- *La empresa ha realizado los pagos correspondientes e informes acerca de las prestaciones sociales causadas y pagadas en el año inmediatamente anterior: prima de servicios, calzado y vestido de labor, auxilio de cesantías e intereses de cesantías.*

Se expide y firma en Bogotá, a los veinte (20) del mes de enero de dos mil veniticinco (2025)

_____

INGRID LILIANA JIMENEZ SILVA
C.C: 1.015.412.128 de Bogotá
Revisor Fiscal
Globalsat Colombia Telecomunicaciones SAS
NIT: 900.656.852-9
TP: 275463-T
Designado por ***Asesorías Confit SAS***
NIT 900.587.653-3

La firma de este documento en única y exclusiva para el mismo

GS-2025-016851-DIRAN

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900656852-9	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	23/12/2024	82806266	$24.509.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	176.300	0		0		0	0	0	0	176.300	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	112.000	0		0		0	0	0	0	112.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	228.000	0		0		0	0	0	0	228.000	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	6.443.900	0		0		0	0	0	0	6.443.900	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	768.000	0	0	0	0	0	0		768.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	4.136.900	0	0	95.300	95.300	0	0		4.327.500	3
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.200.100	0	0	162.600	487.600	0	0		5.850.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	590.100				590.100	0	0	590.100			5.901	590.100	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.876.000	0	0	2.876.000	7

PAGADA

1571154172

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2025-016851-DIRAN

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900656852-9	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	23/12/2024	82806266	$24.509.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
1.171.900	0	0	1.171.900	2
ICBF				
1.757.800	0	0	1.757.800	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	6.960.200	6.960.200
Pensión	4	11.153.800	11.153.800
Riesgos Laborales	1	590.100	590.100
CCF	1	2.876.000	2.876.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.757.800	1.757.800
MEN	0	0	0
SENA	1	1.171.900	1.171.900
TOTALES	12	24.509.800	24.509.800

PAGADA

1571154172

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2025-016851-DIRAN

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900656852-9	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	23/12/2024	82806266	$24.509.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007879655	DELGADO AGUDELO YULIANA MARCELA	1	0			S																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	2	15.700	CCF22	1.900.000	76.000	0	0	0	0	0
2	CC	1018498563	SKINNER HERNANDEZ SIDNEI MARSHAL	1	0			S																	230301	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS008	2.400.000	96.000	14-11	2.400.000	2	28.100	CCF22	2.400.000	96.000	0	0	0	0	0
3	CC	1030568128	RIAÑO ORTIZ STEPFANEY JHIRLEY	1	0			S																	230201	2.530.000	404.800	0	0	0	0	EPS008	2.530.000	101.200	14-11	2.530.000	2	26.500	CCF22	2.530.000	101.200	0	0	0	0	0
4	CC	1030568128	RIAÑO ORTIZ STEPFANEY JHIRLEY	1	0			S													X				230201	770.000	123.200	0	0	0	0	EPS008	770.000	30.800	14-11	770.000	2	0	CCF22	770.000	30.800	0	0	0	0	0
5	CC	52416469	BONILLA ROJAS MARIA TERESA	1	0			S																	231001	650.000	104.000	0	0	0	0	EPS005	650.000	26.000	14-11	650.000	2	6.800	CCF22	650.000	26.000	0	0	0	0	0
6	CC	52416469	BONILLA ROJAS MARIA TERESA	1	0			S													X				231001	650.000	104.000	0	0	0	0	EPS005	650.000	26.000	14-11	650.000	2	0	CCF22	650.000	26.000	0	0	0	0	0
7	CC	52804776	DIAZ LOBO WENDY KARINA	1	0			N								X									230301	19.050.000	3.048.000	0	0	95.300	95.300	EPS010	19.050.000	2.381.300	14-11	19.050.000	2	198.900	CCF22	19.050.000	762.000	19.050.000	381.000	571.500	0	0
8	CC	75087986	GONZALEZ SIERRA ELKIN DARIO	1	0			N											X						25-14	4.008.333	641.400	0	0	20.100	60.200	EPS010	4.008.333	501.100	14-11	4.008.333	2	0	CCF22	4.008.333	0	0	0	0	0	0
9	CC	75087986	GONZALEZ SIERRA ELKIN DARIO	1	0			N									X								25-14	28.491.667	4.558.700	0	0	142.500	427.400	EPS010	28.491.667	3.561.500	14-11	28.491.667	2	297.500	CCF22	39.541.667	1.581.700	39.541.667	790.900	1.186.300	0	0
10	CC	79985744	GARCIA CASTRO LUIS ALBERTO	1	0			S																	230301	1.870.000	299.200	0	0	0	0	EPS001	1.870.000	74.800	14-11	1.870.000	2	19.600	CCF22	1.870.000	74.800	0	0	0	0	0
11	CC	79985744	GARCIA CASTRO LUIS ALBERTO	1	0			S													X				230301	2.535.549	405.700	0	0	0	0	EPS001	2.535.549	101.500	14-11	2.535.549	2	0	CCF22	2.535.549	101.500	0	0	0	0	0

1571154172

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONTRATADOS	DICIEMBRE	
380.000	17.898	POSICIÓN
3000		VOZ

MATRICULA	CONSUMO TRACKING	CONSUMO VOZ
PNC 0104	294	N/A
PNC 0106	0	N/A
PNC 0201	0	N/A
PNC 0202	1.755	N/A
PNC 0204	569,5	N/A
PNC 0206	220	N/A
PNC 0208	104	N/A
PNC 0213	74	N/A
PNC 0216	1.714	N/A
PNC 0222	0	N/A
PNC 0224	0	N/A
PNC 0227	0	N/A
PNC 0236	0	N/A
PNC 0237	0	N/A
PNC 0238	0	N/A
PNC 0239	0	N/A
PNC 0242	2.299	N/A
PNC 0243	2.257	N/A
PNC 0244	112	N/A
PNC 0245	0	N/A
PNC 0248	64,5	N/A
PNC 0253	0	N/A
PNC 0255	11	N/A
PNC 0256	0	N/A
PNC 0259	940	N/A
PNC 0263	0	N/A
PNC 0282	183	N/A
PNC 0284	0	N/A
PNC 0287	0	N/A
PNC 0288	650	N/A
PNC 0289	10	N/A
PNC 0290	0	N/A
PNC 0292	0	N/A
PNC 0482	0	N/A
PNC 0483	0	N/A
PNC 0486	0	N/A
PNC 0488	0	N/A
PNC 0490	1.051	N/A
PNC 0494	656	N/A

1571154172

PNC 0495	**1.285**	N/A
PNC 0497	**0**	N/A
PNC 0801	**313**	N/A
PNC 0905	**118**	N/A
PNC 0906	**40**	N/A
PNC 0907	**161**	N/A
PNC 0908	**64**	N/A
PNC 0909	**0**	N/A
PNC 0911	**0**	N/A
PNC 0918	**0**	N/A
PNC 0921	**1.112**	N/A
PNC 0924	**231**	N/A
PNC 0925	**513**	N/A
PNC 0926	**607**	N/A
PNC 0927	**0**	N/A
PNC 0929	**0**	N/A
PNC 4002	**2**	N/A
PNC 4006	**0**	N/A
PNC 4010	**3**	N/A
PNC 4011	**0**	N/A
PNC 4013	**41**	N/A
PNC 4014	**0**	N/A
PNC 4015	**11**	N/A
PNC 4018	**0**	N/A
PNC 4019	**433**	N/A
TOTAL	**17.898**	N/A

elias.pineda

TRACKING			
MES	PROMEDIO MES	CONSUMO	TOTAL CONSUMO
DICIEMBRE	31.666	SE CONSUMIO	17.898
ENERO	31.666	SE CONSUMIO	
FEBRERO	31.666	SE CONSUMIO	
MARZO	31.666	SE CONSUMIO	
ABRIL	31.666	SE CONSUMIO	
MAYO	31.666	SE CONSUMIO	
JUNIO	31.666	SE CONSUMIO	
JULIO	31.666	SE CONSUMIO	
AGOSTO	31.666	SE CONSUMIO	
SEPTIEMBRE	31.666	SE CONSUMIO	
OCTUBRE	31.666	SE CONSUMIO	
NOVIEMBRE	31.666	SE CONSUMIO	

CONSUMO TRACKING

PROYECCIÓN CONSUMO MENSUAL:	31.6
SE CONSUMIO EN EL MES DE DICIEMBRE UN TOTAL:	17.8
DISPONIBILIDAD ACTUAL:	362.6
PORCENTAJA DE CONSUMO MES:	

CONSUMO VOZ

PROYECCIÓN CONSUMO MENSUAL:	
SE CONSUMIO EN EL MES DE DICIEMBRE UN TOTAL:	
DISPONIBILIDAD ACTUAL:	
PORCENTAJA DE CONSUMO MES:	

TRACKING	
ACFT TIPO	CONSUMO ACFT
ALA FIJA	11.453
ALA ROTATORIA	6.445

VOZ	
ACFT TIPO	CONSUMO ACFT
ALA FIJA	
ALA ROTATORIA	

elias.pineda

VOICE			
MES	PROMEDIO MES	CONSUMO	TOTAL CONSUMO
DICIEMBRE	250	SE CONSUMIO	0
ENERO	250	SE CONSUMIO	
FEBRERO	250	SE CONSUMIO	
MARZO	250	SE CONSUMIO	
ABRIL	250	SE CONSUMIO	
MAYO	250	SE CONSUMIO	
JUNIO	250	SE CONSUMIO	
JULIO	250	SE CONSUMIO	
AGOSTO	250	SE CONSUMIO	
SEPTIEMBRE	250	SE CONSUMIO	
OCTUBRE	250	SE CONSUMIO	
NOVIEMBRE	250	SE CONSUMIO	

66 TRACKING	
98 TRACKING	SE CONSIMIO 52 % DE LO PROYECATDO PARA EL MES.
02 TRACKING	
4,71%	

	PENDIENTE

1571154172